

República del Paraguay



Agencia Nacional
de Evaluación y Acreditación
de la Educación Superior

**MODELO NACIONAL DE
ACREDITACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR**

Parte 2: Guía para la Autoevaluación

Aprobado por Resolución N° 08/07 del
Consejo Directivo
17 de diciembre de 2007

Cooperación Técnica No Reembolsable
ATN/SF 9062 PR. MEC. ANEAES. BID

Asunción – Diciembre 2007



Consejo Directivo de la ANEAES

Consejo Directivo

Decreto N° 682 / 03

Dra. Carmen Quintana de Horák

Presidenta

Ing. María Teresa Esmeralda Pino Rodríguez

Vice – Presidenta

Consejeros Titulares

- Ing. María del Rocío Robledo Yugueros
- Ing. Hugo César Cataldo Fernández
- Ing. Carlos Federico Buttner Limprich

Consejeros Suplentes

- Dr. Carlos R. Fleschner
- Lic. Blácida Margarita Sanabria de Valdéz
- Lic. Osvaldo Barressi Villalba
- Ing. Agr. Rosa María de Luján Oviedo de Cristaldo
- Arq. Norma Estela Meza

Equipo Técnico Académico

- Ing. María Teresa Esmeralda Pino Rodríguez
- Ing. María del Rocío Robledo Yugueros
- Lic. Blácida Margarita Sanabria de Valdéz
- Ing. Agr. Rosa María de Luján Oviedo de Cristaldo

Consultores Internacionales

- Dr. Luis Eduardo González.
- Dr. Mario Letelier.

Consultores Nacionales

- Ing. Enrique Vargas.
- Ing. Diogenes Sartorio.
- Dr. Jose Plans.
- Dra. Bernardita Starck
- Dr. Luiz Lezcano
- Abog. Hugo Estigarribia.
- Ing. Agr. Sebald Reckziegel
- Ing. Agr. Hugo Duarte

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
1 CONCEPTO DE AUTOEVALUACIÓN	3
2 ORIENTACIONES GENERALES PARA LA AUTOEVALUACIÓN	3
2.1. COMPROMISO DE LAS AUTORIDADES	4
2.2. LIDERAZGO, CONSENSO Y PARTICIPACIÓN	4
2.3. CLARIDAD Y TRANSPARENCIA.....	4
2.4. CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA INFORMACIÓN	4
3 CONDICIONES BÁSICAS PARA LA AUTOEVALUACIÓN	4
4 BENEFICIOS DE LA AUTOEVALUACIÓN	5
5 EL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN	5
5.1. PERFIL DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN.....	5
5.2. PROCEDIMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN	6
5.3. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN	6
5.4. COMPROMISOS Y NORMAS DE CONDUCTA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN.	7
5.5. EL COORDINADOR DEL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN	8
5.6. ASISTENCIA TÉCNICA DE LA ANEAES DURANTE EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN.....	8
6 FASES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN	9
6.1. DESARROLLO	9
6.2. ANÁLISIS DE LAS INFORMACIONES GENERADAS	9
6.3. EMISIÓN DE LOS JUICIOS EVALUATIVOS	10
6.4. ELABORACIÓN DE INFORME	10
6.4.1. <i>Criterios para la redacción del informe</i>	10
6.4.2. <i>Cumplimiento de metas y objetivos de la carrera</i>	11
6.4.3. <i>ANEXOS</i>	11
7 PLAN DE MEJORA	11
8 VALORACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS	12
BIBLIOGRAFÍA	13

PRESENTACIÓN

La presente guía está destinada a orientar a las Instituciones de Educación Superior en la autoevaluación, con el fin de verificar si cumplen con los criterios de calidad definidos para la acreditación de carreras de grado en nuestro país.

El proceso conducente a la acreditación incluye las siguientes etapas: autoevaluación, evaluación externa o evaluación por Pares y dictamen de acreditación.

Esta guía tiene por objetivo orientar a las IES en el proceso de autoevaluación y para la redacción del informe que de él resulte, a fin de estimular el compromiso institucional de mejora continua de la calidad de las carreras de grado y el servicio educativo que en ellas se ofrece.

Esta guía contiene orientaciones de carácter general y sugerencias para la organización del proceso de autoevaluación de la carrera en el sentido de verificar si la misma cumple con los criterios de calidad establecidos para obtener la acreditación en el contexto del Modelo Nacional de Acreditación de la ANEAES, que fuera elaborado a partir del consenso y participación de autoridades universitarias, miembros de comités de autoevaluación, docentes, egresados, gremios de profesionales universitarios y representantes de los empleadores de las diferentes instituciones de Educación Superior, y validado por una Asesoría Internacional.

1. CONCEPTO DE AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación requiere un conjunto de acciones mediante las cuales la carrera que busca la acreditación da cuenta del grado en que se ajusta a los criterios de calidad establecidos por el Modelo Nacional de Acreditación de la ANEAES y concordados para ello. Se espera, además, que la carrera manifieste el grado en que la misma alcanza sus propias metas y cumple con los propósitos para los cuales ha sido creada.

La Autoevaluación conlleva necesariamente un compromiso de colaboración, que aceptado por todos y cada uno de los miembros de una carrera o programa se orienta hacia un diagnóstico objetivo de su funcionamiento, para luego, tomar aquellas decisiones de mejora más convenientes o prioritarias, por tanto, debe concebirse como un espacio de encuentro, de diálogo constructivo, de reflexión compartida y crítica, de intercambio integrador, buscando alternativas de calidad (Medina Rivilla y otros. 2003). Tal proceso concluye con la emisión del informe autoevaluativo.

2. ORIENTACIONES GENERALES PARA LA AUTOEVALUACIÓN

El proceso de autoevaluación con miras a la acreditación, debe ajustarse a las normas, los procedimientos y criterios establecidos por la ANEAES en el Modelo Nacional. Se espera, además, que manifieste el grado en que alcanza sus propias metas y propósitos.

2.1. Compromiso de las autoridades

Los directivos de la institución deben comprometerse con este proceso de autoevaluación, con el fin de promover la participación, el compromiso de los diferentes estamentos, la promoción y el apoyo al proceso, y generar las acciones tendientes al mejoramiento de la calidad educativa.

2.2. Liderazgo, consenso y participación

La autoevaluación debe ser un proceso de participación, consenso y análisis reflexivo de todos los actores involucrados de la carrera para el mejoramiento de la calidad.

Es recomendable que la autoevaluación sea liderada por académicos de la carrera para elaborar un diagnóstico compartido, identificar soluciones y formular estrategias para la mejora de la calidad.

Se recomienda que la carrera cuente con una estructura formal para planificar, dirigir y coordinar tal proceso de evaluación y redactar el informe final.

2.3. Claridad y transparencia

La institución debe dar a conocer los propósitos y objetivos de este proceso de autoevaluación a toda la comunidad educativa. La claridad y transparencia en el desarrollo del proceso crea un clima de confianza y de seguridad.

2.4. Calidad y pertinencia de la información

Para el desarrollo de la autoevaluación se requiere disponer de información suficiente, y confiable que permita hacer un juicio sobre el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos y formular recomendaciones necesarias para la toma de decisiones sobre el mejoramiento de la calidad de la carrera.

3. CONDICIONES BÁSICAS PARA LA AUTOEVALUACIÓN

Las Instituciones de Educación Superior que participan del proceso de evaluación externa y acreditación deberán crear y asegurar el funcionamiento del Comité de autoevaluación.

El proceso de autoevaluación para la acreditación se realizará en las carreras o programas de grado de Educación Superior que ya posean egresados, y que hayan sido aprobados y habilitados de conformidad a la legislación vigente, según la establece la Ley 2072/03.

Previo al inicio del proceso de autoevaluación, con propósito de acreditación, las IES formalizarán el compromiso de participar en el proceso y la aceptación de las normas, de los procedimientos y criterios establecidos por la ANEAES.

Son condiciones básicas para la autoevaluación, entre otras:

- Que exista una sólida motivación interna de los integrantes de la comunidad educativa para participar en el proceso.

- Que cuente con un respaldo institucional traducido en apoyo de las autoridades y de la comunidad educativa, creando un ambiente favorable para el análisis crítico y participativo, apoyo financiero e implementación de propuestas de cambio que resulten de este proceso.
- Que la institución asuma la responsabilidad de apropiarse del proceso de autoevaluación en función de los propósitos y características institucionales, en el marco de las normativas existentes.
- Que la Institución formalice la designación de la Comisión de Autoevaluación y Subcomisiones.
- Que la Comisión de Autoevaluación reciba una capacitación permanente tanto en los procedimientos, como en el manejo de técnicas e instrumentos a ser utilizados en el proceso.
- Que la institución utilice los resultados de la autoevaluación en curso para implementar proyectos de mejora articulados al plan estratégico.

4. BENEFICIOS DE LA AUTOEVALUACIÓN

Como beneficios, se puede asumir que la Autoevaluación:

- Desarrolla al interior de la institución la cultura de evaluación, orientada hacia el mejoramiento de la carrera.
- Crea un espacio de reflexión y de análisis, que se proyecte a un espacio de diagnóstico compartido, que apunta a la mejora continua.
- Propicia la participación de la comunidad académica en un diagnóstico común.
- Aporta informaciones relevantes para la mejora de la calidad académica y de gestión.
- Mejora la capacidad de gestión de la carrera, potencia el aporte de los académicos y aporta conocimiento acerca de la situación global de la carrera.

5. EL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN

5.1. Perfil de los miembros del Comité de Autoevaluación

El perfil de los miembros del Comité contempla los siguientes aspectos ponderables:

- Profesional respetado y reconocido, con amplia experiencia, con un mínimo de diez años de experiencia docente y/o gestión académica.
- Con experiencia en procesos de evaluación educativa en educación superior.

- Es deseable, además, que los miembros del Comité de Autoevaluación posean las siguientes características personales:
- Pensamiento convergente, con capacidad demostrada de síntesis y divergente, de forma a considerar los diferentes puntos de vista acerca de una misma cuestión.
- Objetivo, realista, crítico
- Bajo perfil, despojado de su investidura institucional en su papel de evaluador/a
- Buen escucha
- Buen comunicador

5.2. Procedimientos para la conformación del Comité de Autoevaluación

- Formalizar la constitución del Comité, a través de Resolución de instancia pertinente.
- Que sus integrantes reúnan las condiciones establecidas en el perfil.
- Que la Institución le brinde un respaldo político y logístico para el cumplimiento de los objetivos.

5.3. Funciones de la Comisión de Autoevaluación

Básicamente son las citadas:

- Planificar, dirigir y coordinar el proceso de autoevaluación, con el fin de orientar el diagnóstico, la búsqueda de soluciones, y el establecimiento de estrategias que permitan introducir los cambios requeridos y la elaboración del informe final.
- Establecer un cronograma de trabajo y de los requerimientos económicos para llevar adelante la tarea.
- Dar a conocer los propósitos y objetivos del proceso de autoevaluación a toda la comunidad educativa.
- Garantizar claridad y transparencia en la planificación, desarrollo y evaluación del proceso, generando un clima de confianza y seguridad.
- Asumir el liderazgo, promover la participación, dirigir la socialización de los resultados y generar compromisos de los diferentes estamentos durante el proceso de la autoevaluación.
- Manejar la guía de autoevaluación con solvencia académica y liderazgo.
- Coordinar el trabajo con las subcomisiones que se organicen en las unidades académicas o programas.
- Orientar y supervisar los informes periódicos de los grupos de trabajo.

- Responsabilizarse de la redacción del informe final, en sus aspectos de forma y de fondo.

5.4. Compromisos y normas de conducta de los integrantes del Comité de Autoevaluación.

Los miembros del Comité de Autoevaluación se comprometen a:

- Conocer el proceso de evaluación definido, familiarizándose con las normas y procedimientos de la ANEAES y los documentos y materiales disponibles.
- Participar en las instancias de entrenamiento o capacitación requeridas.
- Formar parte de un equipo de trabajo coordinado por uno de ellos, de conformidad con los procedimientos de cada agencia nacional.
- Aplicar el procedimiento ANEAES
- Colaborar con la ANEAES en la organización del proceso de evaluación externa, incluyendo la visita de pares
- Cautelar el cumplimiento de los objetivos del proceso
- Cautelar que el proceso de evaluación externa se desarrolle en conformidad con los criterios de calidad establecidos por la ANEAES
- Mantener la confidencialidad de toda la información que reciba en relación a la evaluación.

La actitud de los/las evaluadores/as cuenta mucho en el éxito de una evaluación. Los propósitos de la evaluación sugieren unas características de esta actitud:

- Respeto de la institución y de su personal: Los evaluadores deben respetar a la institución o al programa que evalúan para poder ayudarle a mejorar, deben respetar su misión, sus objetivos, sus características, su cultura. Una evaluación no tiene como objetivo uniformizar las instituciones o los programas, por lo cual se deben evitar comparar la institución que evalúan con otras instituciones y deben tratar que el proceso se desarrolle en un clima adecuado, sin crear tensiones innecesarias.
- Deseo de comprender antes de juzgar: Los evaluadores deben esforzarse en comprender bien la situación de la institución que evalúan. Se trata de un requisito para identificar correctamente sus fortalezas y debilidades. Eso se hace al consultar los documentos disponibles y hacer las preguntas necesarias para esclarecer los puntos oscuros. Si son basados en una comprensión clara y precisa de la situación, los juicios de los evaluadores serán usualmente más exactos y tendrán mayor credibilidad dentro de la institución.
- Rigor en el trabajo: Para evaluar es necesario tener puntos de referencia. Para la evaluación de la ANEAES, esos puntos de referencia toman la forma de criterios, que constituyen un conjunto de características que se encuentran en instituciones o programas de calidad. El trabajo de los evaluadores será riguroso si se esfuerzan en comparar tan exactamente como sea posible, la situación de una institución o programa con esas

características. La evaluación no se hace al comparar con un modelo ideal o con los propios conceptos.

- **Discreción y distancia:** Para que una evaluación sea eficaz y creíble, es importante que la comunicación entre los miembros de la institución y los evaluadores sea franca y abierta. Eso requiere que los evaluadores se comprometan a guardar confidencialidad sobre las informaciones que reciben. Aunque la evaluación deba desarrollarse en un clima cordial y abierto, es importante que los evaluadores mantengan su distancia respecto a la institución, si no su trabajo perderá su credibilidad. La discreción y la distancia se miden también por los comentarios de los evaluadores y por su informe. Los miembros del Comité no son consultores. Deben evitar intervenir en la gestión de la institución.
- **Objetividad:** Los evaluadores deben hacer todo el esfuerzo posible para ser objetivos en sus evaluaciones y juicios. Eso parece obvio, pero requiere un cuidado particular. Así, deben señalar todo conflicto de interés que les concierne y evitar dejarse influenciar por rumores o testimonios que no pueden verificar.

5.5. El Coordinador del Comité de Autoevaluación

El Coordinador del Comité de Autoevaluación tiene responsabilidades particulares en el desarrollo de la evaluación:

- Dirige las deliberaciones del Comité;
- Actúa como portavoz del Comité y dirige los encuentros con representantes de la institución y de la Agencia;
- Si es necesario, asigna tareas específicas a evaluadores determinados o convoca comisiones ad hoc;
- Tiene la responsabilidad de garantizar que la evaluación se hace con rigor, siguiendo los criterios de la ANEAES y cubre todos estos criterios;
- Tiene la responsabilidad de redactar el informe de autoevaluación;

5.6. Asistencia técnica de la ANEAES durante el proceso de Autoevaluación

Desde la postulación de la institución al proceso de Acreditación de la ANEAES y durante todo el desarrollo del mismo, la ANEAES, a solicitud de la institución podrá brindar apoyo técnico en la planificación y desarrollo de la autoevaluación, conforme a los criterios establecidos por la ANEAES.

Para tal propósito, la ANEAES podrá proponer a personas idóneas que acompañen a la institución, asesorándola en forma cercana.

Adicionalmente, la ANEAES brindará apoyo y asesoramiento en términos de la aplicación de los criterios de calidad establecidos para este proceso.

6. FASES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

La organización constituye una fase medular de la autoevaluación que comprende los siguientes aspectos:

Preparación del proceso de autoevaluación

Es indispensable que para el proceso de autoevaluación se instalen los espacios necesarios de comunicación y coordinación, para lo cual se sugiere que la institución considere los siguientes aspectos:

- a) Conformar una estructura formal de coordinación que oriente e impulse su desarrollo. Esta estructura debe cumplir los siguientes requisitos:
 - Contar con un coordinador idóneo, respetado y reconocido.
 - Composición amplia del Comité, miembros idóneos y motivados.
 - Bajo perfil en el desempeño de sus tareas. No deben convertirse en protagonistas del cambio, sino ser agentes dinamizadores del proceso.
 - Existencia de un respaldo institucionalizado.
- b) Crear mecanismos para informar y sensibilizar a profesores, estudiantes, directivos y personal administrativo sobre la autoevaluación para la acreditación, así como elaborar el cronograma de actividades para la misma.
- c) Abrir espacio para que la comunidad académica intercambie opiniones y elabore juicios en común sobre los criterios de calidad establecidos.
- d) Realizar las actividades de capacitación necesarias.
- e) Aplicar los instrumentos y los métodos idóneos para la recolección de la información concerniente a esta autoevaluación.

6.1 Desarrollo

Terminada la fase de preparación, los responsables de la autoevaluación para la acreditación de carreras de grado procederán a analizar los aspectos a evaluar y los criterios e indicadores de calidad, así como la aplicación de los instrumentos, la recolección y procesamiento de los datos y análisis de las informaciones obtenidas.

6.2 Análisis de las informaciones generadas

Obtenida la información a través de los diferentes instrumentos, se realizará el análisis de cada indicador. Sin embargo, como se trata de emitir un juicio sobre el grado de cumplimiento de

cada componente de las dimensiones de calidad, se procederá, con sentido de diagnóstico, al análisis del conjunto de indicadores asociados a cada criterio.

La evaluación debe hacerse de forma integral y comprender en el análisis todos los elementos involucrados en el nivel a analizar. Los datos recogidos serán cualitativos y cuantitativos.

El proceso de evaluación debe tener un patrón de comparación, estableciendo un estado deseable contra el cual contrastar el objeto de la evaluación. Estos parámetros de comparación tienen un componente disciplinar, sobre todo en cuanto a evaluación de programas de grado o cursos de postgrado se refiere. Se contemplan para ellos patrones reconocidos para la formación profesional en determinados campos o disciplinas, independientemente al contexto en que se desarrolla el proyecto académico.

Se cuenta, además, con parámetros que permiten poner en contexto a la institución, programa de grado o curso de postgrado y evaluarla con respecto a sus propósitos y objetivos, siempre dentro de un marco de criterios generales y universales referentes a la educación superior.

Los estándares o niveles de calidad, cualitativos o cuantitativos deben contemplar las características propias del proyecto académico analizado. Los indicadores numéricos que devienen de un análisis de la institución son elementos orientadores de los juicios a tomarse y no calificaciones absolutas de la evaluación.

6.3 Emisión de los juicios evaluativos

Finalmente, los juicios sobre el cumplimiento de los criterios permitirán tener una apreciación global sobre la calidad de la carrera.

Se recomienda considerar el juicio sobre la calidad de una carrera para la acreditación ANEAES como un proceso fundamentalmente cualitativo, que se basa en un análisis integral de las dimensiones y sus componentes por medio de los criterios de calidad. En este punto, se debe recordar que en la acreditación MERCOSUR se trata de evaluar carreras con un marco previamente acordado y no de uniformizar la formación ofrecida por cada una de ellas.

Al finalizar la elaboración de los juicios sobre el cumplimiento de los criterios de calidad para los diversos componentes se sugiere discutir los resultados de esta autoevaluación con los diferentes estamentos de la carrera y con otras personas vinculadas a la carrera, de suerte que estos debates permitan identificar sus fortalezas y debilidades, verificar su calidad y generar compromisos personales e institucionales para su mejoramiento continuo.

6.4 Elaboración de informe

6.4.1 Criterios para la redacción del informe

Para definir si la carrera cumple con los criterios de calidad de la acreditación, los responsables de la autoevaluación deben cautelar que el proceso y los informes de él resultantes, sean de carácter:

- a. Técnico. Se fundamenta en recursos metodológicos válidos y en información confiable.
- b. Representativo. Expresa el trabajo y participación de la comunidad académica correspondiente.
- c. Analítico. Va más allá de la mera descripción de las situaciones detectadas y de las estimaciones subjetivas, identificando causas y efectos.
- d. Equilibrado. Toma en cuenta fortalezas y debilidades y las pondera adecuadamente.
- e. Realista, en cuanto a las proyecciones futuras.

El principio de la acreditación de carreras está basado en la convicción de que la autoevaluación debe ser una práctica permanente en las instituciones de educación superior y que la cultura de evaluación es un presupuesto básico para la mejora de la calidad

6.4.2 Cumplimiento de metas y objetivos de la carrera

El proceso de autoevaluación debe ser utilizado por la carrera en acreditación para presentar sus evaluaciones respecto al cumplimiento de las metas y objetivos de la misma, clarificando las peculiaridades de su Proyecto Académico, sobre todo en los casos en que los criterios de calidad establecidos por la ANEAES no se correspondan con lo establecido como metas y objetivos de la carrera.

6.4.3 ANEXOS

Organizados según DIMENSIONES, en biblioratos, carpetas, separados del Informe de Autoevaluación, tienen el objeto de asegurar que el informe contenga la documentación de respaldo necesaria, sin que esto atente contra la legibilidad y manejo de sus contenidos. Por ello, es aconsejable que el grueso de los antecedentes de respaldo se proporcione en anexos. Los anexos pueden contemplar elementos tales como:

- ◆ Información cuantitativa y cualitativa de respaldo (cuestionarios aplicados, actas de reuniones, otros).
- ◆ Reglamentos y otra documentación que a juicio de los informantes constituya elementos de juicio necesarios.
- ◆ Convenios con otras instituciones o vínculos establecidos con el sector externo que sean pertinentes a la evaluación realizada.
- ◆ Otros informes evaluativos o conclusiones de procesos de evaluación o acreditación ya realizados o en curso.

7. PLAN DE MEJORA

El Plan de mejora, como instrumento para optimizar la gestión educativa, constituye un medio orgánico y fundamentado en un diagnóstico serio y exhaustivo, que permite mejorar la calidad educativa de una institución o un programa.

En base a las conclusiones de la autoevaluación, la carrera debe plasmar sus compromisos de mejoramiento continuo en un Plan Operativo de las acciones de mejora a ser implementadas en la carrera.

Este Plan debe ser realista en cuanto a sus metas. Debe especificar, asimismo, las actividades, los plazos, los responsables de llevar a cabo las mejoras y las medidas de verificación de cumplimiento de las tareas encaradas, los recursos necesarios y las fuentes de los mismos.

8. VALORACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS

La evaluación debe hacerse de forma integral y comprender el análisis de todos los elementos involucrados en el nivel a ser analizado, de programas o carreras de grado. Los datos recogidos serán cualitativos y cuantitativos.

El proceso de evaluación debe tener un patrón de comparación, estableciendo un estado deseable contra el cual contrastar el objeto de la evaluación. Estos parámetros de comparación tienen un componente objetivo, sobre todo en cuanto a evaluación de programas de grado. Se contemplan para ellos estándares universales de calidad.

Además se prevé parámetros subjetivos, que permitan considerar el contexto particular del programa de grado, y evaluarlo con respecto a sus propósitos y objetivos, siempre dentro de un marco de criterios generales y universales referentes a la educación superior.

Los estándares o niveles de calidad, cualitativos o cuantitativos, deben contemplar las características propias del proyecto académico analizado. Los indicadores numéricos que devienen de un análisis de la institución son elementos orientadores de los juicios a tomarse y no calificaciones absolutas de la evaluación.

Se debe considerar que los indicadores, en la evaluación de la calidad de la educación, se definen como el conjunto de facetas observables de los componentes a evaluar.

BIBLIOGRAFÍA

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. 1997. Evaluación: Una herramienta de gestión para mejorar el desempeño de proyectos. Oficina de Evaluación.

ESPINOZA D., Oscar et al. 1994. Manual Autoevaluación para Instituciones de Educación Superior: Pautas y procedimientos. Santiago – Chile: CINDA/PROMESUP-OEA. 265 p. (Serie: Programa Políticas y Gestión Universitaria CINDA).

GONZÁLEZ, Luis Eduardo. 2005. El impacto del proceso de evaluación y acreditación en las universidades de América Latina. CINDA-IESALC/UNESCO. En: Boletín IESALC.

MEDINA RIVILLA, Antonio y otros. 2003. Modelos de Evaluación de la calidad en Instituciones Universitarias. Madrid. Universitas. 295 p.

NIREMBERG, O. et al. 2000. Evaluar para la transformación. Innovaciones en la evaluación de programas y proyectos sociales. Buenos Aires. Paidós. (Serie: Tramas Sociales).

PARAGUAY. 2003. Ley N° 2072/03 De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES). Asunción: Parlamento Nacional.

RUIZ, José M. 1996. Cómo hacer una Evaluación de Centros Educativos. 3ª ed. Madrid: Narcea.